

CUENTA JUSTIFICATIVA

D./D^a.....,
representante legal de la Entidad, se
hace RESPONSABLE ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de los datos que a
continuación se detallan:

Objeto de la Subvención:
COSTE DEL PROYECTO
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:
GASTOS A JUSTIFICAR:
A REINTEGRAR:

PRESUPUESTO EJECUTADO DEL PROYECTO

GASTOS		INGRESOS	
Gastos de personal €		Contribución de la Entidad Solicitante €	
Gastos previstos de actividades		Subvenciones concedidas por Entidades Públicas o Privadas	
- Gastos Materiales.....€		Denominación	Importe €
- Gastos no materiales...€			
Total gastos de actividades..... €		Subvenciones solicitadas a Entidades Públicas o Privadas, pendientes de resolución	
		Denominación	Importe €
Gastos indirectos de la Entidad (indicar cuáles y su cuantificación)		Otras fuentes de financiación €	
Total gastos indirectos de la Entidad €		Subvención solicitada al Ayuntamiento €	

PRESUPUESTO A JUSTIFICAR AL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

GASTOS		INGRESOS	
Gastos previstos de personal € (señalar tipología de profesionales y horas semanales de contratación)		Subvención solicitada al Ayuntamiento €	
Gastos previstos de actividades - Gastos Materiales.....€ - Gastos no materiales...€ Total gastos de actividades..... €			
Gastos previstos indirectos de la Entidad (indicar cuáles y su cuantificación) (Hasta un 10% del coste total del proyecto) Total gastos indirectos de la Entidad €			
TOTAL €			

JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE REPARTO DE COSTES INDIRECTOS DEL PROYECTO.

La explicación de los criterios de reparto se debe realizar en todos los casos en que los gastos no se imputen al 100% al proyecto.

CONCEPTOS DESGLOSADOS	CRITERIO DE REPARTO (1)	FÓRMULA (2)	CUANTIFICACIÓN Y PORCENTAJE
--------------------------	----------------------------	-------------	--------------------------------

--	--	--	--

- (1) Se explicará el criterio adoptado por la entidad para imputar cada tipo de gasto.
- (2) Se reflejará la fórmula utilizada para el cálculo del porcentaje a imputar, con las aclaraciones que se consideren necesarias, facilitando todos los datos que permitan verificar cómo se ha llegado al porcentaje y/o cantidad imputada.
- (3) NOTA: Si el criterio de reparto no se considera adecuado, no se aceptarán estas imputaciones de gasto.
- (4) La suma total de los costes indirectos no podrá superar el 10% del coste total del Proyecto.

En Sevilla a de de 2025.

Firma y Sello de la entidad

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Coordinación General de Deportes y Promoción de la Salud.
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones concurrentes para la Promoción de la Salud y competencias propias de salud
Finalidad	Gestión de los datos personales necesarios para la provisión del servicio de actividades con el objeto de mejorar los hábitos en salud en instituciones educativas, asociaciones, entidades.
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Persona responsable de la entidad o centro educativo solicitante, Ciudadanos
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>